



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De..... AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

..... ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPA

Otorgada por..... NIA VITAL S.A. AGENCIA ASESORA -

..... PRODUCTORA DE SEGUROS

a favor de

Cuantía: \$ 1,200.00

Del Registro de Escrituras Públicas de

DEL NOTARIO

Abogado: FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia..... TERCERA

Guayaquil 26 de JULIO 200¹

No.1927

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA
VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS.-----

CUANTIA: \$ 1.200.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de Julio del dos mil uno, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor RAFAEL ALFREDO CHIRIBOGA ACCINI, en su calidad de Gerente General de estado civil casado, de profesión ejecutivo, y la señora MARCELA CLORINDA ACCINI ANDRETTA, en su calidad de Presidenta, de estado civil viuda, de profesión ejecutiva, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en el Registro de Escrituras públicas a su cargo una que contenga la Reforma del Estatuto Social de la Compañía VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES,



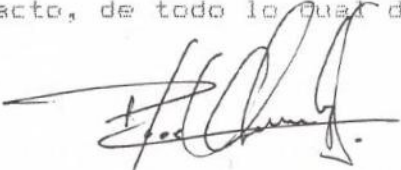
Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor RAFAEL ALFREDO CHIRIBOGA ACCINI y la señora MARCELA CLORINDA ACCINI ANDRETTA, por los derechos que representan de la Compañía VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sus calidades de Gerente General, y Presidenta, respectivamente.

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada el seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público Vigésimo Noveno, Abogado Francisco J. Coronel Flores, se constituyó la Compañía Anónima denominada VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, inscrita el nueve de noviembre de ese mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES. B) Mediante escritura pública otorgada el seis de Noviembre del dos mil, ante el Notario Público Vigésimo Noveno, Abogado Francisco Javier Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de Mayo del dos mil uno, la Compañía VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS efectuó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y reformó el estatuto social, por lo que el Capital de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad de Guayaquil el cinco de Julio del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: UNO) El aumento del capital de la Compañía; DOS) La suscripción y forma de pago; TRES) La reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía; y, CUATRO) La autorización al Gerente General y a la Presidenta para que

suscriban la correspondiente escritura pública. TERCERA: DECLARACION.- El señor RAFAEL ALFREDO CHIRIBOGA ACCINI y la señora MARCELA CLORINDA ACCINI ANDRETTA, en sus calidades de Gerente General y Presidenta de la Compañía, declaran aumentado el capital de la Compañía en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de la manera como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Julio del dos mil uno. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y la Presidenta de la Compañía VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declaran bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de Julio del dos mil uno. QUINTA: DISTRIBUCION DE ACCIONES.- El Gerente General y la Presidenta declaran además, que el capital queda distribuido de la siguiente manera: UNO.- Al accionista señor RAFAEL ALFREDO CHIRIBOGA ACCINI le corresponden seiscientas sesenta y cuatro acciones de un dólar cada una. DOS.- A la Accionista señora MARCELA CLORINDA ACCINI ANDRETTA le corresponden seiscientas setenta y dos acciones de un dólar cada una. TRES.- Al Accionista señor OSCAR RAMON YCAZA BUCHER le corresponden seiscientas sesenta y cuatro acciones de un dólar cada una. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que se agreguen como tales: a) Los nombramientos de Gerente General y de Presidenta de la Compañía; y, b) La copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de Julio del dos mil uno. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de



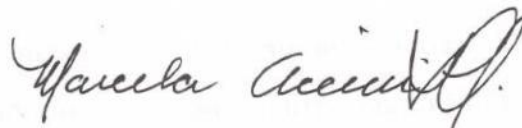
estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado (ilegible) Abogado JUAN MOREANO BERMEO. Registro uno cuatro ocho nueve. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente integralmente ésta escritura por mí el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Cia. VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

RUC.# 0992118075001

RAFAEL ALFREDO CHIRIBOGA ACCINI (Gerente General)

CED. CIUD. No.0908977366


MARCELA CLORINDA ACCINI ANDRETTA (Presidenta)

CED. CIUD. No.0905186268




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante
mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los vein
te y seis días del mes de Julio del dos mil uno.

RCT/1927


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de las matrices de las escrituras públicas del doce de Julio del dos mil - uno y seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve , tomé nota de la resolución de fecha nueve de Agosto del dos mil uno, número IBG-DS-2001-063, emitida por el Señor Miguel Arcos Martínez, Intendente de Bancos de Guayaquil; por la que se aprueba el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS...- Doy Fé.-
Guayaquil, 16 de Agosto del 2001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **IBG-DS-2001-063**, dictada por la **Intendente de Bancos de Guayaquil**, el 9 de Agosto del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas **129.629 a 129.640** número **29.965** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.670** del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- **2. - CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3. - CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 48343
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION Y RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 

